

Bogotá D.C., martes, 17 de diciembre de 2019
Para responder a este oficio cite: 20196030407713



Doctora
MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación Informe de Evaluación Gestión del Riesgo.

Respetada Doctora María del Pilar:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno para la vigencia 2019, de la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.5.3. y el Decreto 1499 de 2017, Artículo 2.2.23.2., la Subdirección de Control Interno rinde el informe de evaluación y seguimiento realizado a la Gestión de riesgos de la JEP, en la vigencia 2019.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA
Subdirectora Control interno

Copia: Subdirección de Fortalecimiento Institucional.
Anexo: Informe de Evaluación Gestión de Riesgos (3 folios)

Proyectó: Lina Alejandra Morales – Contratista.



**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

INFORME “EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO”

DICIEMBRE DE 2019



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGÍA	3
5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	4
6. CONCLUSIONES	4
7. RECOMENDACIONES	5

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al grado de avance de la implementación de la Política y metodología integrada de administración del riesgo de la JEP, en cumplimiento a la ejecución del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno para la vigencia 2019.

2. ALCANCE

A través de este informe se presenta el resultado del seguimiento realizado a la implementación de la Política y metodología integrada de administración del riesgo de la JEP, en la vigencia 2019.

3. NORMATIVIDAD

Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del estado”.

*Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.5.3. De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

*Decreto 1499 de 2017, Artículo 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993 (**componente administración de Gestión del Riesgo**).*

4. METODOLOGÍA

La Subdirección de Control Interno realizó el presente seguimiento a la implementación de la Política y metodología integrada de administración del riesgo de la JEP, con los insumos generados por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, mediante correo electrónico del



27 de noviembre de 2019, base para determinar los avances en la gestión del riesgo en la presente vigencia.

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

De conformidad con los soportes remitidos por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional se pudo determinar que los hitos incorporados en el Plan Operativo Anual presentan los siguientes avances:

La Subdirección de Fortalecimiento Institucional, avanzó de forma participativa con todas las dependencias, en la construcción de una Política de Administración de Riesgo que responde a los objetivos y condiciones institucionales de la JEP y una proyección de matriz de riesgos que recoge los principales eventos de riesgo en los 21 procesos institucionales, la cual se presentó inicialmente el 06 de noviembre de 2019 a consideración de los integrantes del Comité de Gestión y posterior el 02 de diciembre de 2019 al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, instancia que recomendó su presentación por parte de la Secretaria Ejecutiva al Órgano de Gobierno para aprobación.

Para tal fin, se evidenció la realización de las siguientes actividades, así:

- ✚ Contratación de dos profesionales que asisten a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional en el Diseño e implementación de la política de administración del riesgo, su metodología e instrumento de gestión denominado “matriz de riesgo”.
- ✚ Un taller para construcción de la política de administración del riesgo con los líderes y equipos de trabajo de los procesos de gestión y misionales. Dicho taller tuvo como objetivo explicar los principales elementos de la gestión del riesgo, discutir los componentes centrales de la política y definir con el colectivo las delegaciones de responsabilidad en el marco de la política.
- ✚ Dos talleres de nivelación conceptual para construcción de la política de Administración del riesgo. Estos talleres buscaron que los líderes y apoyos a la gestión de la entidad, comprendieran los conceptos básicos de una administración de riesgos efectiva, la metodología para la identificación, valoración y control de riesgos, y la matriz de riesgos como instrumento que recoge los eventos institucionales.
- ✚ Un taller de identificación de riesgos transversales en donde se reflexionó en torno a riesgos de los procesos de talento humano, contratación y gestión documental.

- ✚ Un documento de contexto institucional en donde se abordan elementos externos e internos que generan las condiciones para la operación de la entidad. A la fecha este documento se encuentra en ajuste y revisión.
- ✚ Entrevistas a actores relevantes para conocer su visión sobre los riesgos a los que se ve enfrentada la JEP.
- ✚ Como parte del proceso de identificación, valoración y control de los riesgos, se realizaron 19 mesas de trabajo con todos los procesos de gestión para la definición de la matriz de riesgos de cada proceso.
- ✚ Siete mesas de trabajo con procesos misionales para la definición completa de la matriz de riesgos de cada proceso.
- ✚ Una matriz de riesgos de gestión con 72 riesgos de los procesos identificados: 14 de corrupción y 58 de gestión. A la fecha dicha matriz se encuentra en proceso de depuración, revisión y ajuste, para posteriormente presentarla a aprobación.

6. CONCLUSIONES

Se logró evidenciar que se están realizando actividades articuladas con todas las dependencias de la entidad para la construcción de la matriz de los riesgos institucionales. Así mismo, cuenta con el documento Política de administración del riesgo de la JEP el cual será presentado al Órgano de Gobierno para su aprobación.

7. RECOMENDACIONES

Seguir avanzando en la identificación de los posibles riesgos en cada uno de los procesos de la entidad, para dar cumplimiento oportuno a las actividades documentadas en el Plan Operativo Anual de la vigencia 2019.



Continuar con las mesas de trabajo articuladas entre las Subdirecciones de Fortalecimiento Institucional y Planeación con la asesoría y acompañamiento de la Subdirección de Control Interno con el propósito de avanzar en la implementación del MECI, específicamente en el componente de “Administración del Riesgo”.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA
Subdirectora de Control Interno

Elaboró: Lina Alejandra Morales – Contratista.